



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NÚMERO 168/2019.

En el despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos la Señora Presidente, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde y el Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz, Segundo Magistrado, (Licda. Maria del Carmen Martinez Barahona, Primera Magistrada se encuentra en Misión Oficial fuera del país); atendiendo la convocatoria previamente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura de Acta anterior, 3) Puntos urgentes, 4) Puntos Varios. Iniciando con los puntos urgentes. Abordando los anteriores puntos de agenda y después de analizarlos, el Organismo de Dirección, por mayoría acuerda: **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:** 1. [REDACTED] Director de Comunicaciones. Remite para visto bueno el borrador con el contenido propuesta de edición CCRevista. **Se dio visto bueno. Que la Dirección de Comunicaciones haga lo pertinente.** 2. [REDACTED] Encargada de Relaciones Internacionales. Comunicación recibida de Presidencia y Secretaria Ejecutiva de la OLACEFS, solicitando la realización de una videoconferencia el viernes 27 a las 9:00 am. **Se dio visto bueno. Que el Director de Comunicaciones y Encargado de Relaciones Internacionales hagan resumen ejecutivo para informar en videoconferencia.** **FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** 3. [REDACTED] Director de la Defensa de los Intereses del Estado, Fiscalía General de la República, remite nota POR SEGUNDA OCASIÓN solicitando remitir a esa Dirección copia certificada de declaratoria de caducidad del Juicio de Cuentas N° JC-33-2003-1, expediente según se tiene conocimiento que se encuentra en la Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República, con un PLAZO DE CINCO DÍAS. **Archivar, ya se dio respuesta.** **DACI:** 4. [REDACTED] Jefe DACI, remite para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el Proceso "Suministro de Uniformes para el Personal de la Corte de Cuentas de la República". **Se dio visto bueno a la Comisión. Hacer el acuerdo correspondiente.** **SUPERVISIÓN REGIONAL:** 5. [REDACTED] Supervisor Regional, remite programación de visitas a la Direcciones Regionales de la Corte de Cuentas de la República. **Que el Coordinador de Auditoria de seguimiento e informe a Organismo de Dirección.** **CINCAP:** 6. [REDACTED] Directora del CINCAP. Solicita autorización la adquisición de la capacitación de Mantenimiento y Reparación de Computadoras. **Se dio visto bueno. Que Directora del CINCAP haga las gestiones pertinentes.** 7. [REDACTED] Directora del CINCAP. Solicita autorización para que las personas detalladas participen en el VII Congreso de Clínicas Empresariales del ISSS. **Se dio visto bueno. Que Directora del CINCAP haga las gestiones pertinentes.** **OTROS:** 8. [REDACTED] Departamento de Informática. Solicita traslado hacia la Dirección de Planificación. **Se deniega traslado, debido a que es necesaria la prestación de sus servicios en el Departamento en que se encuentra actualmente.** 9. [REDACTED] Secretario Notificador de la Cámara Quinta de Primera





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Instancia. Solicita permiso sin goce de sueldo a partir del 16 al 23 de octubre del presente año. Se autoriza. Que RRHH verifique si procede dicha prorroga, además de obtener el visto bueno de Jefaturas inmediatas. 10. [REDACTED] Técnico. Solicita prorroga de 37 días sin goce de sueldo durante el periodo del 25 de septiembre 2019 al 31 de octubre 2019. Que Director de RRHH verifique si procede dicha prorroga. Además de obtener visto bueno de Jefaturas inmediatas. 11. [REDACTED] BID. Remite un modelo acuerdo en donde dice que debe haber un grupo permanente que apoye, de continuidad y seguimiento a capacitaciones futuras del BID. Cada despacho revisará. Y no habiendo más que hace constar firmamos la presente acta.

Esta es una versión pública de la Acta número 168/2019, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.